

CIRCULAR No. 011 -10- 06

PARA : SOCIOS ARMADORES
ASUNTO : NUEVA DISPOSICION RELATIVA AL ZARPE DE EMBARCACIONES.
FECHA : NOVIEMBRE 09/2006
ANEXO : OFICIO N° DIGMER-PMA-06-181 del 01/Nov/06

POR EL PRESENTE DOCUMENTO PONEMOS EN CONSIDERACION DE TODOS LOS ARMADORES Y USUARIOS DE EMBARCACIONES MENORES Y MAYORES A 50 TRB QUE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE HA EMITIDO NUEVAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL ZARPE Y NAVEGACION DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS.

EN SINTESIS SIENDO LA CASI GENERALIDAD DE NUESTRAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS MENORES A 50 TRB, LA REGULACION A CUMPLIR ES LA SIGUIENTE:

A. PREVIO AL ZARPE

1. DEBEN OBTENER UN DOCUMENTO DE ZARPE EN MARINERIA DEL CLUB, EL MISMO QUE DURARA UN (1) MES CALENDARIO
2. DEBEN NORMALIZAR SUS DOCUMENTOS TANTO DEL PERSONAL COMO DE LA EMBARCACION.

B. EN NAVEGACION.

1. DEBEN PORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - MATRICULA DEL CAPITAN O TIMONEL DE LA EMBARCACION (2006)
 - MATRICULA DE LA EMBARCACION (2006)
 - INSPECCION ANUAL DE SEGURIDAD
 - ZARPE MENSUAL OTORGADO POR EL CLUB

ES PERTINENTE HACER NOTAR A TODOS LOS INTERESADOS QUE A PARTIR DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE, LAS UNIDADES GUARDACOSTAS EMPEZARAN A EXIGIR LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA ANOTADOS A LAS EMBARCACIONES QUE SE ENCUENTREN NAVEGANDO. SE RECOMIENDA POR TANTO EVITARSE INCONVENIENTES.

Atentamente,

GERENCIA DE MARINERIA.

c.c. OFICIALES DE BANDERA
GER- GRAL / ARCHIVO.